



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-016-23

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-016-23, PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 13:20 horas del día 16 de mayo de 2023; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-016-23** para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de preescolar y primaria de escuelas públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, así como a los licitantes; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, solicitó a la **Secretaría Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día.
3. Lectura del Dictamen base para el fallo realizado por el asesor técnico del área requirente.
4. Lectura del Fallo correspondiente
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión

2. Acto continuo, el presidente suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente suplente del Comité en uso de la **voz**, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz** a la **Licda. María Guadalupe Zepeda Dueñas**, designada como asesora técnica por parte de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, derivado del dictamen base para el fallo, en uso de la **voz**, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 40 numerales 4 y 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículo 14 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo dispuesto en el punto 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-016-23, el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA, se determinó que los licitantes: C. ADRIANA PÉREZ BARBA, el C. LEONARDO ARIAS HERRERA y la empresa PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica, por lo que pasaron a la siguiente etapa.

En cuanto a las propuestas de los licitantes PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., la C. ADRIANA PEREZ BARBA y el C. LEONARDO ARIAS HERRERA, CUMPLEN con la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, SÍ CUMPLEN con las características y requerimientos del anexo número 1 técnico en cuanto a la PARTIDA ÚNICA conforme a las bases de licitación pública nacional número 06002-016-23, por lo que cada una de la propuestas de los licitantes pasan a la evaluación económica, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a las propuestas económicas de cada uno de los licitantes PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., la C. ADRIANA PEREZ BARBA y el C. LEONARDO ARIAS HERRERA, se determinó que la propuesta económica del licitante PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., es solvente, aceptable y conveniente en cuanto a la PARTIDA ÚNICA por un importe mínimo de \$17'333,382.53 (diecisiete millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 53/100 M.N), y un total máximo de \$17'853,390.09 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 09/100 M.N), ambas cantidades con IVA incluido.

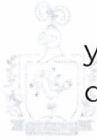
Una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-016-23, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas; además de ser su propuesta económica, solvente y sus precios aceptables y convenientes, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por PARTIDA ÚNICA, mediante la figura de contrato abierto; para la adquisición de un mínimo de 80,633 y un máximo de 83,052 paquetes de mochilas con útiles escolares, que dependerá de los requerimientos que solicite la dependencia, tal como se estableció en el punto 1.1 de las bases de licitación que nos ocupa, siendo la adjudicación para el licitante PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., por un importe mínimo de \$17'333,382.53 (diecisiete millones trescientos treinta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 53/100 M.N), y un total máximo de \$17'853,390.09 (diecisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 09/100 M.N), ambas cantidades con el IVA incluido, tomado en consideración los precios unitarios de la propuesta económica, todo lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz**, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración de los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales designada por el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-016-23 para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de preescolar y primaria de escuelas públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases; se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-016-23 para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de preescolar y primaria de escuelas públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, levantándose para constancia la presente acta siendo las 13:38 del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas; se anexa a la presente la lista de asistencia, la orden del día, y dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos




y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración

Colima se transforma
CONTIGO


Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité


CP. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**


Secretario Ejecutivo Suplente del Comité


Lic. José Cuevas Ochoa
Coordinador General de Enlaces Administrativos
Subsecretaría de Administración


Lic. Francisco Paco Rodríguez García
Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico


Licda. Cruz Angelica Tadeo Andrade
Representante Suplente
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

Secretaria Técnica Suplente del Comité



Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco

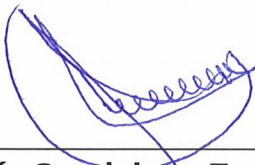
Apoyo de la Dirección de Adquisiciones
de la Subsecretaría de Administración



Licda. Mariana Barradas Bonales

Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

Asesora **Técnica**



Licda. María Guadalupe Zepeda Dueñas

secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres
Ofc. SEBIINSOM.DS.159.2023



Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán

Jefe de Departamento

Dirección de Infraestructura Tecnológica

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación SPF y A

*Firmas correspondientes al acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial
06002-016-23, efectuada el día 16 de junio de 2023.*